



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, a la que asistieron LA TOTALIDAD de miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“12º.- PERSONAL.-

12º-C) LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA CONCESIÓN DE DOS BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CATRAL PARA EL AÑO 2014-2015.- Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2014, en el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de dos becas de prácticas formativas destinadas a estudiantes que están cursando y/o graduados que hayan finalizado los estudios en los últimos cuatro años, Anualidad 2014-2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS
SAMANTA	PAGAN MORALES

EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	MOTIVOS
ALMUDENA	HERNANDEZ CARTAGENA	Base Cuarta 4.1e)
ARACELI	PALOMAR SIERRAS	Base Cuarta 4.1h) 4.1e)
AINHOA	SANCHEZ ALARCON	Base tercera 3.c)
PURIFICACION	SIERRAS FERNANDEZ	Base Cuarta 4.1h)
KEVIN	VICENTE CARAVACA	Base Cuarta 4.1h)

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Tercero.- Dar publicidad al presente acuerdo.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente
D. José María SÁNCHEZ PICAZO, D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Catral